



Asamblea General

Distr. limitada
2 de febrero de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 128 del programa
Salud mundial y política exterior

Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Asamblea General

Alcance, modalidades, formato y organización de la reunión de alto nivel sobre la lucha contra la tuberculosis

La Asamblea General,

Reconociendo que, mediante la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible en septiembre de 2015, los Jefes de Estado y de Gobierno contrajeron el audaz compromiso de poner fin a la epidemia de tuberculosis antes de 2030,

Reconociendo también que, al aprobar la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo², los Jefes de Estado y de Gobierno apoyaron la investigación y el desarrollo de vacunas y medicamentos, así como medidas preventivas y tratamientos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles, en particular las que afectan de manera desproporcionada a los países en desarrollo,

Reafirmando su compromiso con la declaración política sobre la lucha contra la tuberculosis aprobada en la reunión de alto nivel que celebró en 2018, en la que reiteró, entre otras cosas, la importancia de una respuesta amplia y multisectorial, dotada de financiación adecuada, para acelerar los esfuerzos hacia el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, en particular la meta 3.3 de poner fin a la epidemia de tuberculosis para 2030, en la que se abordaran los factores sanitarios, sociales y económicos determinantes de la epidemia y se protegieran y respetaran los derechos humanos y la dignidad de todas las personas,

Recordando que en la declaración política se decidió celebrar una reunión de alto nivel sobre la tuberculosis en Nueva York en 2023 con el fin de hacer un examen amplio de la consecución a nivel nacional, regional y mundial de los objetivos acordados en relación con la tuberculosis en la declaración política de 2018, detectar las deficiencias y buscar soluciones que permitieran acelerar los progresos para poner fin a la epidemia para 2030,

¹ Resolución 70/1.

² Resolución 69/313, anexo.



Tomando nota del informe del Secretario General de 2020 sobre los progresos realizados en la aplicación de la declaración política, titulado “Progresos realizados hacia el logro de las metas mundiales relativas a la tuberculosis y en la aplicación de la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la lucha contra la tuberculosis”³, y de la recomendación que en él se formula a la Organización Mundial de la Salud para que apoye los preparativos de una reunión de alto nivel sobre la tuberculosis en 2023 que esté en consonancia con la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la cobertura sanitaria universal, que también se celebrará en 2023,

Poniendo de relieve que las medidas, la financiación y las inversiones a nivel global distan mucho de las que son necesarias para poner fin a la epidemia mundial de tuberculosis,

Tomando nota del informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud sobre la Estrategia Mundial de Investigación e Innovación contra la Tuberculosis, del que se tomó nota en la 75ª Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando los objetivos y compromisos en materia de tuberculosis contenidos en la Estrategia Fin a la Tuberculosis de la Organización Mundial de la Salud, refrendada por la 67ª Asamblea Mundial de la Salud en 2014, y en la Estrategia Mundial de Investigación e Innovación contra la Tuberculosis, refrendada por la 73ª Asamblea Mundial de la Salud en 2020,

Tomando nota del Plan Global Hacia el Fin de la Tuberculosis: 2023-2030 de la Alianza Alto a la Tuberculosis, que ofrece un plan de acciones prioritarias y una estimación detallada de los recursos financieros que se necesitan para acabar con la tuberculosis,

Tomando nota del informe mundial sobre la tuberculosis de la Organización Mundial de la Salud correspondiente a 2022,

Recordando la Declaración de Moscú para Poner Fin a la Tuberculosis aprobada en la Primera Conferencia Ministerial Mundial de la Organización Mundial de la Salud sobre el tema “Poner fin a la tuberculosis en la era del desarrollo sostenible: una respuesta multisectorial”, que tuvo lugar en 2017,

Expresando profunda preocupación porque la epidemia mundial de tuberculosis se cobró la vida de 1,6 millones de personas en 2021 y porque, a pesar de los avances logrados en la respuesta a la tuberculosis, incluidas las vidas salvadas, los progresos han sido desiguales en los distintos países y dentro de ellos, y el mundo no está avanzando lo suficiente para alcanzar la mayoría de las metas y los plazos fijados en la declaración política sobre la tuberculosis de 2018,

Reconociendo que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) repercute de manera desproporcionada en los avances en materia de salud y desarrollo, lo que dificulta el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y crea nuevos contratiempos en el empeño por alcanzar las metas establecidas en la declaración política sobre la tuberculosis de 2018,

Reconociendo que la tuberculosis sigue constituyendo un urgente problema de salud y desarrollo en todo el mundo y reconociendo también la necesidad de buscar una solución a las dificultades y las carencias que persisten en las actividades de investigación y desarrollo en relación con la tuberculosis, entre ellas el desarrollo de vacunas, pruebas diagnósticas y medicamentos seguros y eficaces y de tecnologías

³ [A/75/236](#).

sanitarias esenciales y sus componentes, así como de equipo, con el fin de poner en marcha una respuesta eficaz a la tuberculosis,

Recalcando que la respuesta a la tuberculosis debe verse impulsada por pruebas científicas y datos, y reconociendo el papel central de la Organización Mundial de la Salud en la respuesta mundial a la tuberculosis y su función rectora en el sistema de las Naciones Unidas para formular opciones de políticas con base empírica, realizar la vigilancia, el seguimiento y la evaluación de la epidemia de tuberculosis, prestar apoyo técnico y configurar el programa de investigación, en estrecha colaboración con los Estados Miembros,

Resaltando la importancia de asegurar que haya coordinación entre la organización de la reunión de alto nivel sobre tuberculosis y la de las reuniones de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal y sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias, a fin de garantizar que las agendas de salud estén orientadas a la acción,

1. *Decide* que la reunión de alto nivel de un día de duración sobre la lucha contra la tuberculosis convocada por la Presidencia de la Asamblea General se celebre en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 22 de septiembre de 2023, durante el debate general de la Asamblea en su septuagésimo octavo período de sesiones, de las 10.00 horas a las 18.00 horas, y consista en una sesión de apertura, un debate general en sesión plenaria, dos mesas redondas de múltiples interesados y una breve sesión de clausura;

2. *Decide también* que el tema general de la reunión de alto nivel será “Promover la ciencia, la financiación y la innovación, así como sus beneficios, para poner fin urgentemente a la epidemia mundial de tuberculosis, en particular asegurando un acceso equitativo a la prevención, las pruebas, el tratamiento y la atención”;

3. *Decide además* que:

a) En la reunión de alto nivel podrán participar de manera plena y efectiva todos los Estados Miembros y los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas;

b) En la sesión de apertura, que se celebrará de las 10.00 a las 10.30 horas, formularán declaraciones el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones, el Secretario General, la Presidenta del Consejo Económico y Social, el Director General de la Organización Mundial de la Salud, el Presidente de la Junta de la Alianza Alto a la Tuberculosis, un eminente promotor de alto nivel de la lucha contra la tuberculosis y una persona afectada por la tuberculosis, estos dos últimos seleccionados por el Presidente de la Asamblea General, en consulta con los Estados Miembros y teniendo debidamente en cuenta el equilibrio de género;

c) La sesión plenaria, que se celebrará de las 10.30 a las 17.30 horas, comprenderá las intervenciones de los Estados Miembros y de los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas, cuya duración será de tres minutos para las declaraciones de las delegaciones hechas a título individual y de cinco minutos para las realizadas en nombre de un grupo de Estados;

d) En la sesión de clausura, que se celebrará de las 17:30 a las 18:00 horas, se presentarán los resúmenes de las mesas redondas de múltiples interesados, el Presidente de la Asamblea General pronunciará las observaciones finales y formulará una declaración una persona afectada por la tuberculosis, seleccionada por el Presidente de la Asamblea General en consulta con los Estados Miembros y teniendo debidamente en cuenta el equilibrio de género;

4. *Decide* que las dos mesas redondas de múltiples interesados se organicen de la siguiente manera:

a) Las dos mesas redondas se celebrarán paralelamente a la sesión plenaria, una de las 11.00 a las 13.00 horas y la otra de las 15.00 a las 17.00 horas;

b) Las dos mesas redondas tratarán los asuntos siguientes:

Mesa redonda 1: Acelerar la acción multisectorial para asegurar una atención a la tuberculosis equitativa, de alta calidad y centrada en las personas, y abordar los factores determinantes de la tuberculosis en el contexto de la cobertura sanitaria universal;

Mesa redonda 2: Aumentar la financiación suficiente y sostenible en los planos nacional, regional e internacional para lograr la equidad en la prestación de servicios contra la tuberculosis y estrategias innovadoras, así como para la investigación y el desarrollo de nuevas pruebas diagnósticas, vacunas y medicamentos;

c) Cada una de las dos mesas redondas de múltiples interesados estará copresidida por dos representantes, uno procedente de un país con una alta incidencia de tuberculosis, y uno de un país con una baja incidencia de tuberculosis con programas eficaces de lucha contra la tuberculosis, que habrá de nombrar el Presidente de la Asamblea General entre los Jefes de Estado o de Gobierno que asistan a la reunión de alto nivel, en consulta con los Estados Miembros, teniendo en cuenta el equilibrio de género, el nivel de desarrollo y la representación geográfica;

d) El Presidente de la Asamblea General podrá invitar a participar como ponentes en las mesas redondas a parlamentarios, gobiernos locales, jefes o altos representantes de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellas la Organización Mundial de la Salud, y a instituciones financieras internacionales, asociados para el desarrollo, la sociedad civil, poblaciones y comunidades vulnerables a la tuberculosis, el sector privado, el mundo académico, asociaciones médicas y científicas, Pueblos Indígenas, organizaciones representativas de personas que padecen la coinfección por VIH y tuberculosis, corren el riesgo de contraerla o se ven afectadas por ella y de personas con discapacidad, y organizaciones comunitarias, teniendo en cuenta el equilibrio de género, el nivel de desarrollo, la representación geográfica y la representación de la juventud y las personas de edad;

5. *Decide también* que en la reunión de alto nivel se apruebe una declaración política concisa y orientada a la acción, acordada por consenso de antemano mediante negociaciones intergubernamentales, que el Presidente de la Asamblea General deberá presentarle para su aprobación;

6. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que, con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud y la Alianza Alto a la Tuberculosis, acogida por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, y otros asociados pertinentes, celebre y presida una audiencia interactiva con múltiples interesados a más tardar en junio de 2023, con la participación activa de representantes de alto nivel apropiados de los Estados Miembros y miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas, observadores de la Asamblea General, parlamentarios, representantes de gobiernos locales, entidades competentes de las Naciones Unidas, grandes donantes mundiales en el ámbito de la salud y la tuberculosis, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, organizaciones de la sociedad civil invitadas, representantes del mundo académico, asociaciones médicas y el sector privado, así como poblaciones y comunidades vulnerables a la tuberculosis, organizaciones representativas de personas que padecen la coinfección por VIH y tuberculosis, corren el riesgo de

contraerla o se ven afectadas por ella, personas afectadas por la tuberculosis y comunidades más amplias, asegurando que se cuente con la participación y las opiniones de las mujeres, las niñas y los Pueblos Indígenas como parte del proceso preparatorio de la reunión de alto nivel, y solicita también al Presidente que prepare un resumen de la audiencia antes de la reunión de alto nivel;

7. *Alienta* a todos los Estados Miembros y miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas a que participen en la reunión de alto nivel, incluidas las mesas redondas de múltiples interesados, al más alto nivel posible, preferentemente a nivel de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, e invita a todos los observadores de la Asamblea General a que estén representados al más alto nivel posible;

8. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos, programas y organismos especializados como la Organización Mundial de la Salud, las comisiones regionales y los enviados del Secretario General pertinentes, así como a la Alianza Alto a la Tuberculosis, acogida por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, Unitaïd, acogido por la Organización Mundial de la Salud, y el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, cuando proceda, a participar en la reunión de alto nivel, según proceda, y los insta a que estudien iniciativas para prestar apoyo al proceso preparatorio y a la reunión, en particular en lo que respecta al intercambio de las buenas prácticas, los retos y las enseñanzas extraídas de las respuestas relacionadas con la lucha contra la tuberculosis;

9. *Invita también* a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que tengan los conocimientos especializados pertinentes a que se inscriban en la Secretaría para asistir a la reunión de alto nivel y participar en las mesas redondas de múltiples interesados y en la audiencia interactiva de múltiples interesados;

10. *Solicita* a su Presidencia que confeccione una lista de representantes de otras organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y el sector privado que podrían participar en la reunión de alto nivel, incluidas sus mesas redondas, teniendo en cuenta los principios de la transparencia y la representación geográfica equitativa y prestando la debida atención a la paridad de género, que presente la lista propuesta a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción⁴ y que la señale a la atención de la Asamblea para que esta adopte una decisión definitiva sobre la participación en la reunión de alto nivel;

11. *Alienta* a los Estados Miembros y los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas a que incluyan en sus delegaciones a ministros de todos los ministerios competentes, según proceda, representantes como parlamentarios, alcaldes y gobernadores de ciudades y estados con una alta incidencia de tuberculosis, representantes de los Pueblos Indígenas, representantes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias y organizaciones confesionales, académicos, fundaciones filantrópicas, el sector privado y redes que representen a personas afectadas por la tuberculosis, prestando la debida atención al equilibrio de género;

12. *Solicita* al Secretario General que, con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud, presente un informe de seguimiento amplio y analítico en el que

⁴ La lista comprenderá los nombres propuestos, así como los nombres definitivos. Si uno o más Estados Miembros de las Naciones Unidas o Estados miembros de los organismos especializados lo solicitan, los motivos generales de cualquier objeción formulada se darán a conocer a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General y a quien lo haya solicitado.

se recojan los progresos alcanzados y los problemas que obstaculizan la consecución de los objetivos acordados en relación con la tuberculosis en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular los progresos realizados en la aplicación de la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la lucha contra la tuberculosis, de 2018, informe que se tendrá en cuenta en los preparativos de la reunión de alto nivel que se celebrará en 2023, en la que los Jefes de Estado y de Gobierno harán un examen amplio de la situación;

13. *Decide* que las deliberaciones de la reunión de alto nivel y la audiencia de múltiples interesados se transmitirán por webcast, y alienta a la Presidencia de la Asamblea General, al Secretario General y a la Dirección General de la Organización Mundial de la Salud a que den la máxima visibilidad a la reunión de alto nivel utilizando todas las plataformas de los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones pertinentes.
